Galán, Noviembre 2 de 2022

Arquitecto
**JAIME RENE RODRÍGUEZ CANCINO**
Secretario de infraestructura departamental
Gobernación de Santander
E. S. M.

**Ref**. Solicitud de desembolso recurso del convenio No. CO1.PCCNTR.3991759 de 2022

Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por las parte con relación al Convenio No. CO1.PCCNTR.3991759 de 2022 cuyo objeto es "M AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALÁN PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALÁN" " y teniéndose en cuenta que dentro de la ejecución del mencionado convenio, el municipio ya realizo la adición de recursos al presupuesto municipal por medio del acuerdo 014 de octubre 12 de 2022, así mismo el municipio adelanta los procesos de selección de contratistas de obra e interventoría de acuerdo a las obligaciones del municipio dentro del convenio, y teniéndose como fecha de inicio de las obras en diciembre.

Y de acuerdo a la las cláusulas "*TERCERA-. ENTREGA DE LOS DINEROS: Los recursos objeto de este convenio serán entregados a EL MUNICIPIO DE GALÁN, razón por la cual, el DEPARTAMENTO dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: A.) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El DEPARTAMENTO desembolsará al Municipio de GALÁN, el valor total del presente convenio, una vez suscrita el acta de inicio. B.) El desembolso total lo realizará el DEPARTAMENTO, una vez presentada por el Municipio de GALÁN, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo. C. El MUNICIPIO DE GALÁN deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. CUARTA. CUENTA ESPECIAL: EL MUNICIPIO DE GALÁN depositará los fondos que constituyen el presente convenio en una cuenta especial (de ahorros) que abrirá para el efecto en una entidad bancaria a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO*"

De acuerdo a lo anterior me permito informar que el municipio apertura la cuenta de ahorros 0480-0006-6026 del banco Davivienda denominada "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GALÁN PARA MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALÁN", tal como se muestra en la certificación anexa y la cual fue requisito para la firma del acta de incio.

Adicionalmente me permito anexar certificación expedida por la tesorería municipal donde se *acredita estar al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del municipio*

Teniéndose en cuenta que le acta de inicio del convenio de referencia se firmó el pasado 27 de septiembre de 2022, y Dentro de la ejecución del convenio y en atención a la forma de desembolso de los recursos del convenio me permito solicitar el desembolso correspondiente a al 100% CONVENIO de referencia por valor de Cuatrocientos Seis Millones ($406.000.000,000) Mlcte correspondiente al aporte de la Gobernación de Santander en la ejecución dentro del convenio y sean depositado en la cuenta de Ahorros 0480-0006-6026 del banco Davivienda

Sin otro particular,

**MARIA EDITH PRADA GALVIS**
Alcaldes de Galán, Santander

**Proyecto** **JUAN LUIS LÓPEZ CASTILLO**
Secretario de planeación

Anexo:

- Acuerdo 014 de 2022 adición recursos convenio 3991759 de 2022
- Certificación bancaria convenio 3991759 de 2022
- Certificación donde se acredita estar al día en el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del municipio